ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: Licitación Menor Cuantía Nacional denominado "REPARACIÓN DE LAS MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN" con ID. Nº 476.342.

En la ciudad de Quiindy, a los 28 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las 09:20 horas, se hallan reunidos en la Oficina de la Secretaría General los miembros del Comité de Evaluación de ofertas de la Municipalidad de Quiindy, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del marco del procedimiento de la Licitación de menor cuantía nacional **REPARACIÓN DE LAS MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN" con ID. Nº 476.342**.

La evaluación fue elaborada en base a los establecido en el Art. 52 de la Ley 7021/22 de "Suministros y Contrataciones Públicas", y el art. 82 Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas" en concordancia a lo establecido en el PBC.

1- ANTECEDENTES

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Fue elaborada en fecha 03 de julio del 2025, a las 08:30 hs. donde se recepcionaron las siguientes ofertas:

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Pg. Foliadas	Nº de Constancia del Perfil del Proveedor	Muestras
4439713-5	CINTHIA RAMONA MANCUELLO CHAPARRO	GEOCIM@GMAIL.COM	Gs. 300.367.700	87	1866831	No

Copia de este se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

2- *Análisis de los Documentos Sustanciales*

REQUISITO	LUFFMA INC. PARTES Y SERVICIOS DE CINTHIA RAMONA MANCUELLO CHAPARRO
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
Personas Físicas	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica
Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica

Del análisis de las documentaciones sustanciales de los oferentes como se puede observar que las firmas **LUFFMA INC. PARTES Y SERVICIOS De Cinthia Ramona Mancuello Chaparro**, ha presentado los documentos sustanciales como se exige en el PBC del presente llamado.

Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

María Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores
Res. J.M. Nº 38/17

3- DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES

Se informa que las ofertas presentadas por la firma **LUFFMA INC. PARTES Y SERVICIOS De Cinthia Ramona Mancuello Chaparro** no registran errores aritméticos por lo tanto no se realizaron ningunas correcciones a sus ofertas.

4- MARGEN DE PREFERENCIAS

Certificado de Producto y Empleo Nacional

Con relación a este punto se menciona que la firma **LUFFMA INC. PARTES Y SERVICIOS De Cinthia Ramona Mancuello Chaparro**, no cuentan con el certificado de Productos y Empleo Nacional, pero como es la única oferta, no fue necesario aplicar el margen de Preferencia.

5- CALIFICACIÓN POR EL TOTAL

Considerando que el presente proceso de adjudicación es por LOTE, una vez analizado los documentos de carácter sustancial y el precio de las ofertas con la aplicación del margen de preferencias Nacional la calificación conforme al precio más bajo queda de la siguiente manera, y se detalla en el siguiente cuadro:

Lote Nº	Descripcion	CINTHIA RAMONA MANCUELLO CHAPARRO
		Monto
1	Lote 1 - MINIBUS HUYNDAI COUNTY	Gs. 34.592.00
2	Lote 2 - CAMION TUMBA FORD	Gs. 102.879.000
3	Lote 3 - CAMIONETA NISSAN FRONTIER	Gs. 21.993.500
4	Lote 4 - CAMION SCANIA 124	Gs. 51.861.000
5	Lote 5 - TRACTOR NEW HOLLAND 7630-03	Gs. 10.840.000
6	Lote 6 - TRACTOR NEW HOLLAND 7630-02	Gs. 52.462.200
7	Lote 7 - TRACTOR JOHN DEERE 5075	Gs. 12.000.000
8	Lote 8 - RETROPALA JOHN DEERE 310	Gs. 7.500.000
9	Lote 9 - RASTRA DE DISCOS 01	Gs. 2.490.000
10	Lote 10 - LAMINA PERFILADORA DE CAMINOS - IMPLEMENTO DE TRACTOR	Gs. 3.750.000
	Total General	**Gs. 300.367.700**

Conforme al cuadro se puede determinar que el precio más bajo es de la firma **LUFFMA INC. PARTES Y SERVICIOS De Cinthia Ramona Mancuello Chaparro.**

De aquí en adelante y conforme al art. 75 punto 2 del Decreto 2264/24 que expresa cuanto sigue: *...Método de evaluación. Punto 2 y 3. Las ofertas (...) serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato....* se analizará la oferta de la firma **LUFFMA INC. PARTES Y SERVICIOS De Cinthia Ramona Mancuello Chaparro.**

6- VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

REQUISITO	LUFFMA INC. PARTES Y SERVICIOS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
Balance General, Estado de Resultados, de los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024) para contribuyente de IRE GENERAL	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Copia de contratos de ventas de los últimos tres años:2022.2023 y 2024.	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Técnica	

Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

María Gloria Caballero

María Teresa Brito
Secretaria de Adultos Mayores
Res. J.M. Nº 38/17

a. **Declaración jurada simple**, firmada por el representante legal, en la que se manifieste que el oferente cuenta con la infraestructura (taller mecánico) necesaria para la ejecución del servicio objeto del llamado.	**CUMPLE**
b. **Descripción detallada del taller**, indicando su ubicación exacta, dimensiones aproximadas, y las herramientas y equipos disponibles, de acuerdo con lo establecido en el punto anterior.	**CUMPLE**

El comité informa que en fecha **23 de octubre de 2025,** se remitió una nota de pedido de documentos formales faltantes a la empresa **LUFFMA INC. PARTES Y SERVICIOS De Cinthia Ramona Mancuello Chaparro** los mismos fueron contestados en tiempo y forma por lo que se prosigue con la adjudicación.

Por tanto, este comité informa que la firma **LUFFMA INC. PARTES Y SERVICIOS De Cinthia Ramona Mancuello Chaparro**, presenta todas las documentaciones formales conforme al Pliego de Bases y Condiciones, por lo que prosigue la Evaluación.

7- Capacidad Financiera

Calificación de la situación financiera actual del oferente (Contribuyente IRE GRAL):

Requisitos Mínimos. Deberán cumplir con los siguientes parámetros	**LUFFMA INC. PARTES Y SERVICIOS**
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos dos años (2022.2023.2024).	**CUMPLE**
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos dos años (2022.2023.2024)	**CUMPLE**
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los en los últimos dos años (2022.2023.2024), no deberá ser negativo.	**CUMPLE**

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2022	%	AÑO 2023	%	AÑO 2024	%	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	632.506.159	2,0	1.037.678.619	1,2	1.029.510.200	2,3	1,82
PASIVO CORRIENTE	324.102.397		891.839.400		440.435.125		

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2022	%	AÑO 2023	%	AÑO 2024	%	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	324.102.397	0,32	891.839.400	0,54	877.516.300	0,53	0,46
ACTIVO TOTAL	1.022.414.781		1.639.934.657		1.659.514.488		

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2022	%	AÑO 2023	%	AÑO 2024	%	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	36.679.061	0,06	49.782.573	0,07	9.068.400	0,01	0,05
CAPITAL	658.412.547		695.091.908		719.926.439		

Sobre este Punto se informa que Con relación al análisis de la Capacidad Financiera, puede observarse que la firma **LUFFMA INC. PARTES Y SERVICIOS De Cinthia Ramona Mancuello Chaparro.** ha cumplido con los requisitos mínimos conforme con los índices solicitados en el PBC en cuenta a la capacidad financiera.

8- <u>Experiencia requerida</u>

A los efectos de la calificación de la experiencia del oferente en el Punto del PBC se menciona lo siguiente:

REQUISITOS	LUFFMA INC. PARTES Y SERVICIOS
Demostrar la experiencia en [reparación de vehiculos/maquinarias pesadas] con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [50] % como minimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: los años 2022-2023-2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	**CUMPLE** Presenta Factura Nº 001-001-1005 (2022) Presenta Factura Nº 001-002-186 (2023) Presenta Factura Nº 001-001-1318 (2024) Presenta Contrato Nº 174.2022 del Id 414.907 Presenta Contrato Nº 06.2023 del Id 431.215 Presenta Contrato Nº 04.2022 del Id 414.275

Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

María Gloria Caballero

María Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores
Res. J.M. Nº 38/17

Conforme al cuadro se informa que la firma oferente cumple con los requisitos de Experiencia establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

9- Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

REQUISITOS	LUFFMA INC. PARTES Y SERVICIOS
El oferente deberá disponer de un taller propio o alquilado que cuente con las condiciones adecuadas como un espacio físico amplio y techado que permita el ingreso, maniobra y trabajo seguro sobre maquinarias pesadas, para la correcta prestación del servicio de mantenimiento y reparación de vehículos. Asimismo, deberá contar con equipamientos y herramientas básicas necesarias para realizar los trabajos requeridos, tales como herramientas manuales, equipos de diagnóstico, sistemas de elevación y limpieza, entre otros que permitan el desarrollo seguro y eficiente de las tareas.	**CUMPLE**

Conforme al cuadro se informa que la firma oferente cumple con los requisitos de capacidad técnica establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

10- Aspecto Legal

Capacidad Legal: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Calificación Legal:	LUFFMA INC. PARTES Y SERVICIOS
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales	CUMPLE Presenta correctamente
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	CUMPLE Sin registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE Señora Cinrhia Ramona Mancuello Chaparro con Ci N° 4.439.713 Sin registros según Constancia Nª **8416989**
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE Sin registros

Por lo tanto, la firma cumple con todos los aspectos legales para la presente licitación y se prosigue con el proceso de adjudicación.

11- Análisis de precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ricardo Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

María Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores
Res. J.M. Nº 38/17

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Lote 1 - MINIBUS HUYNDAI COUNTY					
Ítem	Descripción del Bien	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	DIFERENCIA	%
1	PROVISIÓN DE FILTRO DE AIRE PRIMARIO	361.000	230.000	-131.000	-36
2	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO DE AIRE PRIMARIO	25.333	27.000	1.667	7
3	PROVISIÓN DE FILTRO DE AIRE PRIMARIO SECUNDARIO	450.667	320.000	-130.667	-29
4	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	25.333	27.000	1.667	7
5	PROVISIÓN FILTRO DE COMBUSTIBLE	287.483	245.000	-42.483	-15
6	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	28.333	25.000	-3.333	-12
7	PROVISIÓN DE FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA DE AGUA	404.233	270.000	-134.233	-33
8	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA DE AGUA	29.167	25.000	-4.167	-14
9	PROVISIÓN FILTRO DE ACEITE	324.367	310.000	-14.367	-4
10	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	42.500	45.000	2.500	6
11	PROVISIÓN DE ANTICORROSIVO PARA RADIADOR	17.367	15.000	-2.367	-14
12	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ANTICORRISIVO PARA RADIADOR	86.667	60.000	-26.667	-31
13	PROVISIÓN DE ACEITE 15W40 - MOTOR	41.500	41.000	-500	-1
14	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ACEITE MOTOR	86.917	75.000	-11.917	-14
15	PROVISIÓN DE ACEITE 80W90 - CAJA DE CAMBIOS Y DIFERENCIAL	45.483	45.000	-483	-1
16	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ACEITE 80W90 - CAJA Y DIFERENCIAL	114.067	120.000	5.933	5
17	PROVISIÓN DE CORREA ALERNADOR	168.000	220.000	52.000	31
18	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CORREA ALTERNADOR	150.457	37.000	-113.457	-75
19	PROVISIÓN DE CORREA VENTILADOR	185.000	245.000	60.000	32
20	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CORREA VENTILADOR	149.667	37.000	-112.667	-75
21	PROVISIÓN DE CORREA DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	271.917	375.000	103.083	38
22	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CORREA DE AIRE ACONDICIONADO	172.333	70.000	-102.333	-59
23	PROVISIÓN DE REFRIGERANTE R134a	86.833	125.000	38.167	44
24	MANO DE OBRA POR CARGA DE REFRIGERANTE R134A	277.833	350.000	72.167	26
25	MANO DE OBRA POR SERVICIO DE MANTENIMIENTOS DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	2.866.500	3.700.000	833.500	29
26	PROVISIÓN DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	6.914.981	8.700.000	1.785.019	26
27	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	406.127	450.000	43.873	11

Bianco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

María Gloria Caballero

María Teresa Brito
Secretaria de Actos Mayor
Res. J.M. Nº 38/17

28	PROVISIÓN DE FILTRO DE SECADOR DE AIRE ACONDICIONADO	554.060	670.000	115.940	21
29	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO SECADOR DE AIRE ACONDICIONADO	255.000	250.000	-5.000	-2
30	MANO DE OBRA POR REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	2.062.500	2.500.000	437.500	21
31	PROVISIÓN DE RETEN DE MASA DELANTERO	785.833	750.000	-35.833	-5
32	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE RETEN DE MASA DELANTERO	210.000	110.000	-100.000	-48
33	PROVISIÓN DE RETEN DE MASA TRESERO	564.733	420.000	-144.733	-26
34	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE RETEN DE MASA TRASERO	210.000	110.000	-100.000	-48
35	PROVISIÓN DE FIBRAS DE FRENO - POR RUEDA	502.922	620.000	117.078	23
36	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FIBRAS DE FRENO - POR RUEDA	76.967	90.000	13.033	17
37	PROVISION DE GRASA PARA RULEMANES DE MASA - 1 KG	86.944	97.000	10.056	12
38	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE GRASA EN RULEMANES DE MASA	57.028	75.000	17.972	32
39	PROVISIÓN DE BUJE ESTABILIZADOR	369.233	170.000	-199.233	-54
40	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BUJES DE ESTABILIZADOR	153.567	70.000	-83.567	-54
41	PROVISIÓN DE BUJE DE ELÁSTICO	397.000	210.000	-187.000	-47
42	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BUJE DE ELÁSTICO	163.617	85.000	-78.617	-48
43	PROVISIÓN DE FARO TRASERO	604.044	820.000	215.956	36
44	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FARO TRASERO	54.578	40.000	-14.578	-27
45	PROVISIÓN DE PINTURA FONDO UNIVERSAL GRIS	81.644	65.000	-16.644	-20
46	MANO DE OBRA POR APLICACIÓN DE PINTURA FONDO UNIVERSAL GRIS	1.057.806	1.200.000	142.194	13

Al respecto se informa que se remitió a la empresa una nota en fecha 23/10/2025 pedido de desglose de los ítems del **lote 1** (1,3,7,12,18,202,2,32,33,34,39,40,41,42,44) que supero el rango del 25% por debajo del precio referencial.
Y de los ítems (17,19,21,23,24,25,26,28,30,35,36,38,43) que supero el rango del 15% por encima del precio referencial.
Los mismos fueron respondidos a este comité en tiempo y forma y se acepta el desglose remitido por la empresa.

Lote 2 - CAMION TUMBA FORD					
Ítem	**Descripción del Bien**	**PRECIO REFERENCIAL**	**PRECIO OFERTADO**	**DIFERENCIA**	**%**
1	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	489.733	420.000	-69.733	-14
2	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO DE AIRE PRIMARIO	19.000	17.500	-1.500	-8
3	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	445.000	310.000	-135.000	-30
4	PROVISIÓN DE FILTRO DE AIRE PRIMARIO SECUNDARIO	19.000	17.500	-1.500	-8
5	FILTRO DE COMBUSTIBLE	217.133	140.000	-77.133	-36
6	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	29.757	27.000	-2.757	-9
7	FILTRO TRAMPA DE AGUA	350.633	190.000	-160.633	-46
8	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA DE AGUA	34.000	32.000	-2.000	-6
9	FILTRO DE ACEITE	233.917	175.000	-58.917	-25

Blanca Luis Prieto Feca...
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

María Gloria Caballero

María Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores
Res. J.M. Nº 38/17

10	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	30.590	27.000	-3.590	-12
11	LITROS ACEITE 15W40 - MOTOR	40.833	41.000	167	0
12	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ACEITE MOTOR	117.067	120.000	2.933	3
13	CORREA VENTILADOR	238.417	325.000	86.583	36
14	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CORREA VENTILADOR	155.817	45.000	-110.817	-71
15	CORREA ALTERNADOR	134.567	170.000	35.433	26
16	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CORREA ALTERNADOR	149.117	35.000	-114.117	-77
17	LITROS ACEITE 80W90 - CAJA DE CAMBIOS	44.813	44.000	-813	-2
18	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ACEITE 80W90 - CAJA DE CAMBIOS	107.000	110.000	3.000	3
19	LITROS ACEITE 80W90 - DIFERENCIAL	44.813	44.000	-813	-2
20	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ACEITE 80W90 - DIFERENCIAL	120.767	130.000	9.233	8
21	PROVISIÓN DE ANTICORROSIVO PARA RADIADOR	17.333	15.000	-2.333	-13
22	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ANTICORRISIVO PARA RADIADOR	106.967	90.000	-16.967	-16
23	PROVISIÓN DE PICO INYECTOR DE COMBUSTIBLE ELECTRÓNICO	3.404.378	3.100.000	-304.378	-9
24	MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE PICOS INYECTORES	1.796.378	700.000	-1.096.378	-61
25	PROVISIÓN DE MODULO DE CONTROL ELECTRONICO DEL MOTOR	17.416.667	21.000.000	3.583.333	21
26	MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE MODULO DE CONTROL ELECTRÓNICO DEL MOTOR	1.570.333	1.100.000	-470.333	-30
27	PROVISIÓN DE CABINA	24.506.667	31.770.000	7.263.333	30
28	MANO DE OBRA INSTALACIÓN DE CABINA	3.982.333	4.700.000	717.667	18
29	MANO DE OBRA POR TAPIZADO DE ASIENTO	390.043	450.000	59.957	15
30	PROVISIÓN DE ESPEJO LATERAL	569.400	470.000	-99.400	-17
31	MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE ESPEJOS LATERALES	120.467	140.000	19.533	16
32	PROVISIÓN DE PARAGOLPE FORD CARGO	3.965.667	4.700.000	734.333	19
33	MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE PARAGOLPE	570.943	720.000	149.057	26
34	MANO DE OBRA POR REPARACIÓN COMPLETA DE CACHAMBA	6.062.667	8.800.000	2.737.333	45
35	PROVISIÓN DE PINTURA FONDO UNIVERSAL GRIS	81.861	65.000	-16.861	-21
36	MANO DE OBRA POR APLICACIÓN DE PINTURA FONDO UNIVERSAL GRIS	1.057.806	1.200.000	142.194	13
37	PROVISIÓN DE PINTURA POLIURETANO COLOR BLANCO	152.211	170.000	17.789	12
38	MANO DE OBRA POR APLICACIÓN DE PINTURA POLIURETANO COLOR BLANCO	1.727.806	2.200.000	472.194	27
39	PROVISIÓN DE DILUYENTE PARA POLIURETANO	101.644	95.000	-6.644	-7
40	MANO DE OBRA PARA APLICACIÓN DE DILUYENTE POLIURETANO	327.506	110.000	-217.506	-66
41	PROVISIÓN DE ENDURECEDOR PARA POLIURETANO	89.901	77.000	-12.901	-14
42	MANO DE OBRA PARA APLICACIÓN DE ENDURECEDOR POLIURETANO	300.706	70.000	-230.706	-77

Secretario General
C.I. Nº 6.939.784
María Gloria Caballero

María Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores
Res. J.M. Nº 38/17

43	PROVISIÓN DE PINTURA SINTETICO PARA LLANTA COLOR GRIS	98.611	90.000	-8.611	-9
44	MANO DE OBRA POR APLICACIÓN DE PINTURA SINTETICO	334.139	120.000	-214.139	-64
45	PROVISIÓN DE THINNER UNIVERSAL	56.311	27.000	-29.311	-52
46	MANO DE OBRA POR APLICACIÓN DE THINNER UNIVERSAL EN PINTURA	334.139	120.000	-214.139	-64
47	PROVISIÓN DE CINTAL SEPARADORA DE 15mm	46.478	12.000	-34.478	-74
48	MANO DE OBRA POR UTILIZACIÓN DE CINTA SEPARADORA EN EMPAPELADO	488.306	350.000	-138.306	-28
49	PROVISIÓN DE ROLLO DE PAPEL SEPARADOR DE 45CM X 20 MTS.	88.561	75.000	-13.561	-15
50	MANO DE OBRA POR UTILIZACIÓN DE ROLLO DE PAPEL SEPARADOR DE 45CM X 20 MTS.	354.306	150.000	-204.306	-58
51	PROVISIÓN DE MASILLA PLÁSTICA	68.461	45.000	-23.461	-34
52	MANO DE OBRA POR APLICACIÓN DE MASILLA PLÁSTICA	421.306	250.000	-171.306	-41
53	PROVISIÓN DE LIJA ESMERIL N° 80	43.811	8.500	-35.311	-81
54	MANO DE OBRA POR UTILIZACIÓN DE LIJA ESMERIAL N°80	474.906	330.000	-144.906	-31
55	PROVISIÓN DE LIJA AL AGUA N°360	42.978	7.000	-35.978	-84
56	MANO DE OBRA POR UTILIZACIÓN DE LIJA AL AGUA N°360	488.306	350.000	-138.306	-28
57	PROVISIÓN DE PLOTEADO CONFORME AL LOGO MUNICIPAL	513.627	650.000	136.373	27
58	MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE PLOTEADO	212.127	200.000	-12.127	-6

Al respecto se informa que se remitió a la empresa una nota en fecha 23/10/2025 pedido de desglose de los ítems del **lote 2** (3,5,7,9,14,16,24,26,40,42,44,45,46,47,48,50,51,52,53,54,55,56) que supero el rango del 25% por debajo del precio referencial. Y de los ítems (13,15,25,27,28,29,31,32,33,34,38,57) que supero el rango del 15% por encima del precio referencial. Los mismos fueron respondidos a este comité en tiempo y forma y se acepta el desglose remitido por la empresa.

Lote 3 - CAMIONETA NISSAN FRONTIER					
Ítem	**Descripción del Bien**	**PRECIO REFERENCIAL**	**PRECIO OFERTADO**	**DIFERENCIA**	**%**
1	PROVISIÓN DE CARROCERÍA NISSAN FRONTIER	4.635.667	5.700.000	1.064.333	23
2	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CARROCERÍA NISSAN FRONTIER	1.198.567	570.000	-628.567	-52
3	PROVISIÓN DE FARO TRASERO	202.044	220.000	17.956	9
4	MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE FARO TRASERO	54.578	40.000	-14.578	-27
5	PROVISIÓN DE SEÑALERO DELANTERO	139.328	175.000	35.672	26
6	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SEÑALERO DELANTERO	52.222	40.000	-12.222	-23
7	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FARO DELANTERO	597.278	850.000	252.722	42
8	PROVISIÓN DE MANIJA EXTERNA DE PUERTA	235.888	210.000	-25.888	-11
9	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MANIJA EXTERNA DE PUERTA	57.510	45.000	-12.510	-22
10	PROVISIÓN DE MANIJA INTERNA DE PUERTA	117.810	135.000	17.190	15
11	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MANIJA INTERNA DE PUERTA	111.938	25.000	-86.938	-78

Blanco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

María Gloria Caballero

María Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores
Res. J.M. Nº 38/17

12	PROVISIÓN DE ESPEJO LATERAL	515.800	390.000	-125.800	-24
13	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ESPEJO LATERAL	90.317	95.000	4.683	5
14	PROVISIÓN DE KIT DE EMBRAGUE	2.042.611	2.100.000	57.389	3
15	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE KIT DE EMBRAGUE	720.000	550.000	-170.000	-24
16	PROVISIÓN DE BUJE DE PARRILA	436.233	270.000	-166.233	-38
17	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BUJE PARRILLA	146.867	60.000	-86.867	-59
18	PROVISIÓN DE BIELETA	647.000	120.000	-527.000	-81
19	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BIELETA	263.483	45.000	-218.483	-83
20	PROVISIÓN DE RÓTULA	255.404	240.000	-15.404	-6
21	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ROTULA	84.782	60.000	-24.782	-29
22	PROVISIÓN DE MUÑEQUIN DIRECCIÓN	333.265	370.000	36.735	11
23	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MUÑEQUIN DIRECCIÓN	93.180	75.000	-18.180	-20
24	PROVIISÓN DE BUJE ESTABILIZADOR	285.483	45.000	-240.483	-84
25	MANO DE OBRA POR CAMIBO DE BUJE ESTABILIZADOR	120.000	20.000	-100.000	-83
26	PROVISIÓN KIT PASTILLAS DE FRENOS	359.846	330.000	-29.846	-8
27	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE KIT PASTILLAS DE FRENO	143.107	120.000	-23.107	-16
28	PROVISIÓN DE KIT ZAPATAS DE FRENO	501.876	410.000	-91.876	-18
29	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE KIT ZAPATA DE FRENO	112.364	140.000	27.636	25
30	PROVISIÓN DE GRASA PARA RODAMIENTOS	85.928	95.000	9.072	11
31	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE GRASA EN RODAMIENTOS	66.778	90.000	23.222	35
32	MANO DE OBRA POR ALINEACIÓN Y BALANCEO	199.033	210.000	10.967	6
33	PROVISIÓN DE FILTRO DE AIRE	305.483	145.000	-160.483	-53
34	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	19.058	17.500	-1.558	-8
35	FILTRO DE COMBUSTIBLE	217.333	140.000	-77.333	-36
36	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	29.757	27.000	-2.757	-9
37	FILTRO TRAMPA DE AGUA	303.733	120.000	-183.733	-60
38	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA DE AGUA	33.940	32.000	-1.940	-6
39	FILTRO DE ACEITE	207.000	135.000	-72.000	-35
40	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	30.590	27.000	-3.590	-12
41	LITROS ACEITE 15W40 - MOTOR	41.303	41.000	-303	-1
42	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ACEITE MOTOR	117.067	120.000	2.933	3
43	CORREA VENTILADOR	94.367	110.000	15.633	17
44	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CORREA VENTILADOR	155.817	45.000	-110.817	-71
45	CORREA ALTERNADOR	104.417	125.000	20.583	20
46	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CORREA ALTERNADOR	149.117	35.000	-114.117	-77
47	LITROS ACEITE 80W90 - CAJA DE CAMBIOS	44.813	44.000	-813	-2
48	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ACEITE 80W90 - CAJA DE CAMBIOS	107.000	110.000	3.000	3

Carlos Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

María Gloria Caballero

María Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores
Res. J.M. Nº 38/17

49	LITROS ACEITE 80W90 - DIFERENCIAL	44.813	44.000	-813	-2
50	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ACEITE 80W90 - DIFERENCIAL	120.767	130.000	9.233	8
51	PROVISIÓN DE ANTICORROSIVO PARA RADIADOR	17.383	15.000	-2.383	-14
52	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ANTICORRISIVO PARA RADIADOR	106.967	90.000	-16.967	-16

Al respecto se informa que se remitió a la empresa una nota en fecha 23/10/2025 pedido de desglose de los ítems del **lote 3** (2,4,11,16,17,18,19,21,24,25,33,35,37,39,44,46) que supero el rango del 25% por debajo del precio referencial.
Y de los ítems (1,5,7,29,31,43,45) que supero el rango del 15% por encima del precio referencial. Los mismos fueron respondidos a este comité en tiempo y forma y se acepta el desglose remitido por la empresa.

Lote 4 - CAMION SCANIA 124					
Ítem	**Descripción del Bien**	**PRECIO REFERENCIAL**	**PRECIO OFERTADO**	**DIFERENCIA**	**%**
1	PROVISIÓN DE RETEN DE MASA TRESERO	397.233	170.000	-227.233	-57
2	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE RETEN DE MASA TRASERO	217.067	120.000	-97.067	-45
3	PROVISIÓN DE FIBRAS DE FRENO - POR RUEDA	248.322	240.000	-8.322	-3
4	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FIBRAS DE FRENO - POR RUEDA	63.567	70.000	6.433	10
5	PROVISION DE GRASA PARA RULEMANES DE MASA - 1 KG	85.928	95.000	9.072	11
6	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE GRASA EN RULEMANES DE MASA	107.278	150.000	42.722	40
7	PROVISIÓN DE BUJES DE SUSPENCIÓN CABINA	376.160	510.000	133.840	36
8	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BUJES DE SUSPENCIÓN CABINA	147.300	190.000	42.700	29
9	PROVISIÓN DE MECANISMO SEGURO CABINA	1.203.667	1.100.000	-103.667	-9
10	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MECANISMO SEGURO DE CABINA	10.233.333	12.000.000	1.766.667	17
11	PROVISIÓN DE PULMON SUSPENCIÓN DE CABINA TRASERO	609.517	650.000	40.483	7
12	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PULMON DE SUSPENCIÓN DE CABINA TRASERO	116.542	140.000	23.458	20
13	PROVISIÓN DE PULMON DE SUSPENCIÓN DE CABINA DELANTERO	589.417	620.000	30.583	5
14	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PULMON DE SUSPENCIÓN DE CABINA DELANTERO	116.542	140.000	23.458	20
15	PROVISIÓN DE VALVULA NIVELADORA DE SUSPENSION DE CABINA	961.467	440.000	-521.467	-54
16	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE VÁLVULA NIVELADORA DE SUSPENCIÓN DE CABINA	540.367	110.000	-430.367	-80
17	PROVISIÓN DE BRAZO ACCIONADOR DE PALANCA DE CAMBIOS	781.567	470.000	-311.567	-40
18	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BRAZO ACCIONADOR DE PALANCA DE CAMBIOS	526.667	90.000	-436.667	-83
19	PROVISIÓN DE BOMBA DE EMBRAGUE	1.345.714	1.470.000	124.286	9
20	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BOMBA DE EMBRAUE	205.035	290.000	84.965	41
21	PROVISIÓN DE BUJE BASCULANTE DE CABINA	289.060	380.000	90.940	31
22	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BUJE BASCULANTE DE CABINA	254.500	350.000	95.500	38
23	PROVISIÓN DE BOMBA HIDRÁULICA LEVANTA CABINA	1.948.760	2.700.000	751.240	39

Franco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

María Gloria Caballero

María Teresa Brito
Secretaria de Adultos Mayores
Res. J.M. Nº 38/17

24	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BOMBA HIDRÁULICA LEVANTA CABINA	280.426	210.000	-70.426	-25
25	PROVISIÓN DE CILINDRO HIDRÁULICO LEVANTA CABINA	1.077.760	1.400.000	322.240	30
26	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CILINDRO LEVANTA CABINA	253.093	170.000	-83.093	-33
27	PROVISIÓN DE MANGUERA HIDRÁULICA LEVANTA CABINA	319.300	290.000	-29.300	-9
28	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MANGUERA HIDRÁULICA LEVANTA CABINA	83.813	110.000	26.187	31
29	PROVISIÓN DE ACOPLAMIENTO TAPA CAJA DE CAMBIOS	407.313	350.000	-57.313	-14
30	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ACOPLAMIENTO TAPA CAJA DE CAMBIOS	133.044	120.000	-13.044	-10
31	PROVISIÓN DE ESPEJO LATERAL	636.400	570.000	-66.400	-10
32	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ESPEJO LATERAL	100.000	110.000	10.000	10
33	PROVISIÓN DE MANIJA DE PUERTA EXTERNO	292.838	295.000	2.162	1
34	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MANIJA DE PUERTA EXTERNO	255.283	130.000	-125.283	-49
35	PROVISIÓN DE MANIJA DE PUERTA INTERNO	158.838	95.000	-63.838	-40
36	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MANIJA DE PUERTA INTERNO	204.849	55.000	-149.849	-73
37	PROVISIÓN DE FARO PRINCIPAL DELANTERO	346.094	435.000	88.906	26
38	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FARO DELANTERO	57.928	45.000	-12.928	-22
39	PROVISIÓN DE BUSCAHUELLA SCANIA	378.107	370.000	-8.107	-2
40	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BUSCAHUELLA	160.207	45.000	-115.207	-72
41	PROVISIÓN DE SEÑALERO DELANTERO	102.478	120.000	17.522	17
42	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SEÑALERO	49.006	35.000	-14.006	-29
43	PROVISIÓN DE FARO TRASERO	155.144	150.000	-5.144	-3
44	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FARO TRASERO	57.928	45.000	-12.928	-22
45	PROVISIÓN DE RELE SEÑALERO	358.326	390.000	31.674	9
46	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE RELE SEÑALERO	112.011	110.000	-2.011	-2
47	PROVISIÓN DE PINTURA FONDO UNIVERSAL GRIS	81.861	65.000	-16.861	-21
48	MANO DE OBRA POR APLICACIÓN DE PINTURA FONDO UNIVERSAL GRIS	1.258.806	1.500.000	241.194	19
49	PROVISIÓN DE PINTURA POLIURETANO COLOR BLANCO	151.978	170.000	18.022	12
50	MANO DE OBRA POR APLICACIÓN DE PINTURA POLIURETANO COLOR BLANCO	2.598.806	3.500.000	901.194	35
51	PROVISIÓN DE DILUYENTE PARA POLIURETANO	101.644	95.000	-6.644	-7
52	MANO DE OBRA PARA APLICACIÓN DE DILUYENTE POLIURETANO	347.606	140.000	-207.606	-60
53	PROVISIÓN DE ENDURECEDOR PARA POLIURETANO	89.901	77.000	-12.901	-14
54	MANO DE OBRA PARA APLICACIÓN DE ENDURECEDOR POLIURETANO	347.606	140.000	-207.606	-60
55	PROVISIÓN DE PINTURA SINTETICO PARA LLANTA COLOR GRIS	98.611	90.000	-8.611	-9

Blanca Luis Prieto Ricalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

María Gloria Caballero

María Teresa Brito
Secretaria de Adultos Mayor
Res. J.M. Nº 38/17

56	MANO DE OBRA POR APLICACIÓN DE PINTURA SINTETICO	361.006	160.000	-201.006	-56
57	PROVISIÓN DE THINNER UNIVERSAL	56.401	27.000	-29.401	-52
58	MANO DE OBRA POR APLICACIÓN DE THINNER UNIVERSAL EN PINTURA	374.406	180.000	-194.406	-52
59	PROVISIÓN DE CINTAL SEPARADORA DE 15mm	46.351	12.000	-34.351	-74
60	MANO DE OBRA POR UTILIZACIÓN DE CINTA SEPARADORA EN EMPAPELADO	555.306	450.000	-105.306	-19
61	PROVISIÓN DE ROLLO DE PAPEL SEPARADOR DE 45CM X 20 MTS.	88.561	75.000	-13.561	-15
62	MANO DE OBRA POR UTILIZACIÓN DE ROLLO DE PAPEL SEPARADOR DE 45CM X 20 MTS.	421.306	250.000	-171.306	-41
63	PROVISIÓN DE MASILLA PLÁSTICA	68.311	45.000	-23.311	-34
64	MANO DE OBRA POR APLICACIÓN DE MASILLA PLÁSTICA	461.506	310.000	-151.506	-33
65	PROVISIÓN DE LIJA ESMERIL N° 80	44.006	8.500	-35.506	-81
66	MANO DE OBRA POR UTILIZACIÓN DE LIJA ESMERIAL N°80	473.806	330.000	-143.806	-30
67	PROVISIÓN DE LIJA AL AGUA N°360	42.978	7.000	-35.978	-84
68	MANO DE OBRA POR UTILIZACIÓN DE LIJA AL AGUA N°360	488.306	350.000	-138.306	-28
69	PROVISIÓN DE PLOTEADO CONFORME AL LOGO MUNICIPAL	513.627	650.000	136.373	27
70	MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE PLOTEADO	212.127	200.000	-12.127	-6

Al respecto se informa que se remitió a la empresa una nota en fecha 23/10/2025 pedido de desglose de los ítems del **lote 4** (1,2,15,16,17,18,24,26,34,35,36,40,42,52,54,56,57,58,59,62,63,64,65,66,67,68) que supero el rango del 25% por debajo del precio referencial. Y de los ítems (6,7,8,10,12,14,20,21,22,23,25,28,37,41,48,50,69) que supero el rango del 15% por encima del precio referencial. Los mismos fueron respondidos a este comité en tiempo y forma y se acepta el desglose remitido por la empresa.

Lote 5 - TRACTOR NEW HOLLAND 7630-03					
Ítem	**Descripción del Bien**	**PRECIO REFERENCIAL**	**PRECIO OFERTADO**	**DIFERENCIA**	**%**
1	PROVISIÓN DE JUNTA TAPA MOTOR NEW HOLLAND	1.444.300	1.770.000	325.700	23
2	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE JUNTA TAPA MOTOR	962.667	870.000	-92.667	-10
3	PROVISIÓN DE VÁLVULA DE TAPA MOTOR	1.544.317	390.000	-1.154.317	-75
4	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE VÁLVULA DE TAPA MOTOR	530.073	55.000	-475.073	-90
5	PROVISIÓN DE JUNTA TAPA BALANCIN MOTOR	584.020	120.000	-464.020	-79
6	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE JUNTA TAPA BALANCIN	225.664	35.000	-190.664	-84
7	PROVISIÓN DE JUNTA ESCAPE	547.170	65.000	-482.170	-88
8	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE JUNTA ESCAPE	218.964	25.000	-193.964	-89
9	PROVISIÓN DE CORREA MOTOR	228.367	310.000	81.633	36
10	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CORREA MOTOR	155.817	45.000	-110.817	-71
11	PROVISIÓN DE FILTRO HIDRÁULICO	687.733	870.000	182.267	27
12	ACEITE 10W30 AMBRA NEW HOLLAND	45.657	47.000	1.343	3

Luis Prieto Rocalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

María Gloria Caballero

María Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores
Res. J.M. Nº 38/17

13	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ACEITE HIDRÁULCIO	363.900	170.000	-193.900	-53
14	PROVISIÓN DE SEÑALERO DELANTERO	196.278	260.000	63.722	32
15	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SEÑALERO DELANTERO	49.006	35.000	-14.006	-29
16	PROVISION DE SEÑALERO TRASERO	216.378	290.000	73.622	34
17	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SEÑALERO TRASERO	49.006	35.000	-14.006	-29

Al respecto se informa que se remitió a la empresa una nota en fecha 23/10/2025 pedido de desglose de los ítems del **lote 5** (3,4,5,6,7,8,10,13,15,17) que supero el rango del 25% por debajo del precio referencial. Y de los ítems (1,9,11,14,16) que supero el rango del 15% por encima del precio referencial. Los mismos fueron respondidos a este comité en tiempo y forma y se acepta el desglose remitido por la empresa.

Lote 6 - TRACTOR NEW HOLLAND 7630-02					
Ítem	Descripción del Bien	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	DIFERENCIA	%
1	PROVISIÓN DE KIT DE EMBRAGUE	3.181.611	3.800.000	618.389	19
2	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE KIT DE EMBRAGUE	1.157.333	1.200.000	42.667	4
3	PROVISIÓN DE JUNTA TAPA MOTOR NEW HOLLAND	1.444.300	1.770.000	325.700	23
4	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE JUNTA TAPA MOTOR	962.900	870.000	-92.900	-10
5	PROVISIÓN DE KIT DE AROS DE PISTON	2.394.660	1.100.000	-1.294.660	-54
6	MANO DE OBRA POR INSTALACIÓN DE KIT DE AROS DE PISTON	727.723	350.000	-377.723	-52
7	MANO DE OBRA POR BRUÑIDA DE CAMISA DE CILINDRO	607.123	170.000	-437.123	-72
8	PROVISIÓN DE JUEGO DE JUNTAS DE MOTOR NEW HOLLAND	2.622.233	2.670.000	47.767	2
9	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE JUEGO DE JUNTAS DE MOTOR	870.333	1.100.000	229.667	26
10	MANO DE OBRA POR DESMONTAJE Y MONTAJE DE MOTOR	1.354.520	1.270.000	-84.520	-6
11	PROVISIÓN DE VÁLVULA DE TAPA MOTOR	463.514	390.000	-73.514	-16
12	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE VÁLVULA DE TAPA MOTOR	540.287	55.000	-485.287	-90
13	PROVISIÓN DE JUNTA TAPA BALANCIN MOTOR	282.614	120.000	-162.614	-58
14	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE JUNTA TAPA BALANCIN	527.070	35.000	-492.070	-93
15	PROVISIÓN DE JUNTA ESCAPE	245.764	65.000	-180.764	-74
16	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE JUNTA ESCAPE	218.964	25.000	-193.964	-89
17	PROVISIÓN DE CORREA MOTOR	228.367	310.000	81.633	36
18	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CORREA MOTOR	155.667	45.000	-110.667	-71
19	PROVISIÓN DE FILTRO HIDRÁULICO	687.733	870.000	182.267	27
20	ACEITE 10W30 AMBRA NEW HOLLAND	45.500	47.000	1.500	3

Gabriel Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

María Gloria Caballero

María Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores

21	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ACEITE HIDRÁULCIO	363.900	170.000	-193.900	-53
22	PROVISIÓN DE SEÑALERO DELANTERO	196.278	260.000	63.722	32
23	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SEÑALERO DELANTERO	49.006	35.000	-14.006	-29
24	PROVISION DE SEÑALERO TRASERO	216.378	290.000	73.622	34
25	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SEÑALERO TRASERO	50.289	37.200	-13.089	-26
26	PROVISIÓN DE SINCRONIZADOR DE CAJA DE CAMBIO	4.134.817	4.870.000	735.183	18
27	MANO DE OBRA CAMBIO DE SINCRINIZADOR DE CAJA DE CAMBIO	1.476.333	1.400.000	-76.333	-5
28	PROVISIÓN DE ENGRANAJE DE ACOPLAMIENTO 4X4	3.618.917	4.100.000	481.083	13
29	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ENGRANAJE DE ACOPLAMIENTO DE 4X4	1.275.333	1.100.000	-175.333	-14
30	PROVISIÓN DE DESLIZANTE DE ENGRANAJE CAJA DE CAMBIO	1.950.617	1.610.000	-340.617	-17
31	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE DESLIZANTE DE CAJA DE CAMBIO	1.020.733	720.000	-300.733	-29

Al respecto se informa que se remitió a la empresa una nota en fecha 23/10/2025 pedido de desglose de los ítems del **lote 6** (5,6,7,12,13,14,15,16,18,21,23,25,31) que supero el rango del 25% por debajo del precio referencial. Y de los ítems (1,3,9,17,19,22,24,26) que supero el rango del 15% por encima del precio referencial. Los mismos fueron respondidos a este comité en tiempo y forma y se acepta el desglose remitido por la empresa.

Lote 7 - TRACTOR JOHN DEERE 5075					
Ítem	**Descripción del Bien**	**PRECIO REFERENCIAL**	**PRECIO OFERTADO**	**DIFERENCIA**	**%**
1	PROVISIÓN DE KIT DE EMBRAGUE	10.400.000	10.700.000	300.000	3
2	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE KIT DE EMBRAGUE	2.537.667	1.300.000	-1.237.667	-49

Al respecto se informa que se remitió a la empresa una nota en fecha 23/10/2025 pedido de desglose del ítem 2 del **lote 7**, que supero el rango del 25% por debajo del precio referencial. Los mismos fueron respondidos a este comité en tiempo y forma y se acepta el desglose remitido por la empresa.

Lote 8 - RETROPALA JOHN DEERE 310					
Ítem	**Descripción del Bien**	**PRECIO REFERENCIAL**	**PRECIO OFERTADO**	**DIFERENCIA**	**%**
1	PROVISIÓN DE PUNTERA DE CUCHARON DELANTERO	1.043.925	350.000	-693.925	-66
2	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PUNTERA DE CUCHARON DELANTERO	626.303	35.000	-591.303	-94
3	PROVISIÓN DE PUNTERA DE CUCHARON TRAERO	1030525	330.000	-700.525	-68
4	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CUCHARON TRASERO	626303	35.000	-591.303	-94

Al respecto se informa que se remitió a la empresa una nota en fecha 23/10/2025 pedido de desglose del ítem 1,2,3,4 del **lote 8**, que supero el rango del 25% por debajo del precio referencial. Los mismos fueron respondidos a este comité en tiempo y forma y se acepta el desglose remitido por la empresa.

Blanco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

María Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores
Res. J.M. Nº 38/17

María Gloria Caballero

Lote 9 - RASTRA DE DISCOS 01					
Ítem	**Descripción del Bien**	**PRECIO REFERENCIAL**	**PRECIO OFERTADO**	**DIFERENCIA**	**%**
1	PROVISIÓN DE PUNTERA DE CUCHARON DELANTERO	849.368	750.000	-99.368	-12
2	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PUNTERA DE CUCHARON DELANTERO	627.500	750.000	122.500	20
3	PROVISIÓN DE PUNTERA DE CUCHARON TRAERO	90813	120.000	29.187	32

Al respecto se informa que se remitió a la empresa una nota en fecha 23/10/2025 pedido de desglose de los ítems del **lote 9** (2,3) que supero el rango del 15% por encima del precio referencial. Los mismos fueron respondidos a este comité en tiempo y forma y se acepta el desglose remitido por la empresa.

Lote 10 - LAMINA PERFILADORA DE CAMINOS - IMPLEMENTO DE TRACTOR					
Ítem	**Descripción del Bien**	**PRECIO REFERENCIAL**	**PRECIO OFERTADO**	**DIFERENCIA**	**%**
1	PROVISIÓN DE MANGUERA HIDRÁULICA	862.000	1.100.000	238.000	28
2	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MANGUERA HIDRÁULICA	90.880	120.000	29.120	32
3	PROVISIÓN DE REPARO DE CILINDRO HIDRÁULICO	909.575	650.000	-259.575	-29
4	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE REPARO DE CILINDRO HIDRÁULICO	330.597	210.000	-120.597	-36
5	MANO DE OBRA POR PINTURA DE IMPLEMENTO	1.468.167	450.000	-1.018.167	-69

Al respecto se informa que se remitió a la empresa una nota en fecha 23/10/2025 pedido de desglose de los ítems del **lote 10** (3,4,5) que supero el rango del 25% por debajo del precio referencial. Y de los ítems (1,2) que supero el rango del 15% por encima del precio referencial. Los mismos fueron respondidos a este comité en tiempo y forma y se acepta el desglose remitido por la empresa.

12- ***OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTA:***
-NINGUNA

POR TODO LO EXPUESTO SE RECOMIENDA:

Considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el total este comité recomienda:

A. **Adjudicar** el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional denominado "REPARACIÓN DE LAS MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN" con ID Nº 476.342, por LOTE a la empresa **LUFFMA INC. PARTES Y SERVICIOS De Cinthia Ramona Mancuello Chaparro,** CON RUC N° 4439713-5, conforme al siguiente detalle: **Lote 1:** Gs. 34.592.000 (guaraníes treinta y cuatro millones quinientos noventa y dos mil); **Lote 2:** Gs. 102.879.000 (guaraníes ciento dos millones ochocientos setenta y nueve mil); **Lote 3:** Gs. 21.993.500 (guaraníes veintiún millones novecientos noventa y tres mil quinientos); **Lote 4:** Gs. 51.861.000 (guaraníes cincuenta y un millones ochocientos sesenta y un mil); **Lote 5:** Gs. 10.840.000 (guaraníes diez millones ochocientos cuarenta mil); **Lote 6:** Gs. 52.462.200 (guaraníes cincuenta y dos millones cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos); **Lote 7:** Gs. 12.000.000 (guaraníes doce millones); **Lote 8:** Gs. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil); **Lote 9:** Gs. 2.490.000 (guaraníes dos millones cuatrocientos noventa mil); **Lote 10:** Gs. 3.750.000 (guaraníes tres millones setecientos cincuenta mil); total general **Gs. 300.367.700 (guaraníes trescientos millones trescientos sesenta y siete mil setecientos), IVA incluido**.

María Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores
Res. J.M. N° 38/17

Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

María Gloria Caballero

B. Comunicar a la Sra. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación del respectivo llamado.

Siendo las 10:55 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Bianco Luis Prieto Recalde
Secretario General

María Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores